



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado

"2017- Año de las Energías Renovables"

San Miguel de Tucumán, 26 SEP 2017

VISTO el Expediente N° 25090/2010 por el cual la Dirección de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "M°. Atilio Terragni", mediante Resolución Interna N° 113/2016 solicita prórroga de designación de la Señorita MARÍA VICTORIA NUÑEZ en el cargo (774) de Preceptora (Turno Tarde), a partir del 01 de abril de 2016 y hasta el 31 de marzo de 2017, y,

CONSIDERANDO

Que la Profesora Núñez se desempeña en el cargo desde el 11 de agosto de 2010.

Que se encuentra vigente el Convenio Colectivo para los Docentes de Instituciones Universitarias Nacionales.

Que mediante Resoluciones n° 965/16, 966/16 se protocoliza el acta de la Comisión Laboral de la Paritaria Docente, donde se Reglamenta la incorporación del personal interino de planta estable de las Facultades, Escuelas Universitarias y Escuelas Experimentales, con más de 5 (cinco) años al 31 de abril de 2016, a la Carrera Docente. Que mediante Resolución N° 1833/2016 del Honorable Consejo Superior, se avala la reglamentación para ingreso a Carrera Docente.

Que por Resolución N° 11/16 del Director del Consejo de Escuelas Experimentales se aprueba el procedimiento para ingreso a la Carrera Docente de los Docentes de las Escuelas Experimentales.

Que es necesario prorrogar a la Profesora Núñez en las horas mencionadas, para garantizar el período hasta tanto se concrete su Evaluación Académica para Ingreso a la Carrera Docente.

Que la Dirección General de Presupuesto emitió informe en el mes de agosto de 2017.

Que la Prof. Núñez percibió sus haberes en tiempo y forma.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

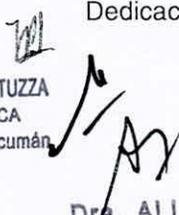
LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Convalidar los servicios prestados por la Señorita **MARÍA VICTORIA NUÑEZ** D.N.I. N° 28.721.499 como Docente Interina en el cargo (774) de Preceptora (Turno Tarde) de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "M°. Atilio Terragni", a partir del 01 de abril de 2016 y hasta el 31 de marzo de 2017.

ARTICULO 2°.- La Dirección de la Escuela de Bellas Artes y Artes Decorativas e Industriales "M°. Atilio Terragni" queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

Prof. Marta Alicia JUAREZ DE TUZZA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán


Srta. MARÍA ALEJANDRA GÓMEZ
a/cargo del Despacho de la Secretaría
del Consejo de Escuelas Experimentales.
U.N.T.



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado

"2017- Año de las Energías Renovables"

ARTICULO 3°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "M°. Atilio Terragni".

ARTICULO 4°.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva a la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "M°. Atilio Terragni" a sus efectos.

RESOLUCION N° 1515 2017

AG

21

Prof. Marta Alicia JUAREZ DE TUZZA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán

Srta. MARIA ALEJANDRA GOMEZ
a/cargo del Despacho de la Secretaria
del Consejo de Escuelas Experimentales
U.N.T.